

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 13 JUNIO DE 2017 - 12:00 HORAS

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:45 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAUL VALDES ARIAS
8. SRA. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARIO MUNICIPAL' and is partially obscured by the signature.

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1. MIGUEL MORAGA TORO | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. RICARDO ALLENDES CARTAGENA | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. RAUL OPAZO URTUBIA | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 5. ALICIA TORO YAÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 6. ÁNGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S) |
| 8. PATRICIA GARCÍA BILBAO | DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| 9. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |

CORESAM

1. LÓRETO CONTRERAS CONTRERAS SECRETARIA GENERAL DE CORESAM

TEMAS:

1. Aprobación de Actas S. Extraordinaria 25.04.17
S. Ordinaria 02.05.17
S. Ordinaria 09.05.17
S. Extraordinaria 09.05.17
S. Extraordinaria 12.05.17
S. Ordinaria 16.05.17
2. Cuenta
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°5
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°6
5. Aprobación Modificación Presupuestaria N°7
6. Autorización suscripción convenio de transferencia con la empresa Transficti (Art. 65 letra j ley 18.695)
7. Presentación estado de situación proyecto Ruta Patrimonial Pedro Fontova
8. Autorización suscripción convenio de asociación con la Municipalidad de la Reina (Art 138 Ley 18.695)
9. Entrega Convenio de Asociación con la Municipalidad de las Quilicura (Art 138 Ley 18.695)
10. Presentación convenio con el Servicio de Impuestos Internos
11. Aprobación complemento cometidos Área DOM
12. Aprobación Modificación Bases Fidof 2017

13. Renovación Rol Patente de Alcohol Segundo Semestre de 2017
14. Presentación Fase III Programa Quiéro Mi Barrio Condominio Social Eusebio Lillo
15. Varios

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTAS:

S. EXTRAORDINARIA 25.04.17
S. ORDINARIA 02.05.17
S. ORDINARIA 09.05.17
S. EXTRAORDINARIA 09.05.17
S. EXTRAORDINARIA 12.05.17
S. ORDINARIA 16.05.17

Acta S. Extraordinaria 25.04.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 02.05.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 09.05.17

Página N° 6

El concejal señor Carlos Sottolichio, de acuerdo a la intervención del Presidente de la UV 21, sobre los contenedores, indica que en el Acta no señala que el Alcalde dijo que se había reunido con la Empresa.

Página N° 5

La concejala señora Natalia Sarmiento, indica que no está reflejada su intervención al final de la votación del Complemento Cometidos a Honorarios. le responde al concejal Vargas lo siguiente: "hablemos con la verdad, el concejal Sottolichio le dijo al Alcalde que mientras tuviese un mejor comportamiento, tendremos un Concejo más ameno, lo dijo en Comisión".

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, con las observaciones pertinentes.

Acta S. Extraordinaria 09.05.17

Página N° 1

El concejal señor Alejandro Vargas, cuando se planteó la situación de los Directivos cuestionados de la Corporación, el Alcalde planteó que él estaba en conocimiento y que se trataba de una persecución política, eso no está reflejado en el Acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, con la observación pertinente.

Acta S. Extraordinaria 12.05.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 16.05.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

El Secretario Municipal, da lectura a la Cuenta.

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 06.06.17
2. Carta del Club Deportivo de Karate – do ZENDHARMA (Prov. 4488), solicitan apoyo para viaje a la ciudad de Chiclayo-Perú, donde participaran en el XX Campeonato Internacional de Karate – Do.
3. Resolución N° 26 de la Corporación Municipal de Conchali, remite información sobre Concurso de Presupuestos "Servicios de Auditoría Especial a situación financiera, presupuestaria y contable de la Corporación".

TERCER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5

CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión.

El concejal señor **Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión**, indica que se verificó una sesión de la Comisión de Hacienda en que no hubo votación final, para definir las tres modificaciones, señala que posteriormente algunos concejales han conversado informalmente y han concluido en la siguiente propuesta: someter a aprobación la Modificación N° 5 – 6, y que la Modificación N° 7 se deje pendiente para la próxima sesión. Indica que en la sesión de Comisión hubo una información nueva, que existiría una Modificación N° 8, por lo que desean esperar a que llegue esa información, para así aprobar la 7, en conjunto.

La Modificación N° 5, se refiere a la Farmacia Comunal.

La Modificación Presupuestaria N° 6, se refiere al traspaso de recursos de la SUBDERE a los trabajadores de la Empresa de Aseo Comunal.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

Los concejales señalan que la aprobación es por unanimidad.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que el único problema que hay para la 7, es que no se ha presentado la N° 8, se podría presentar para la próxima semana en Comisión de Hacienda, y aprobarse ambas la próxima semana.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, le señala que se debe entregar al Concejo la N° 8, pero deben pasar 5 días para la aprobación.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que la decisión que ha tomado la mayoría, es por una información que expresamente se le pidió al Administrador Municipal, en la Comisión de hace treinta minutos atrás confirmo que la Modificación N° 8, Subtítulo 21, se iba a presentar en la próxima sesión, ante esa situación los concejales han determinado lo que se está proponiendo, postergar la Modificación Presupuestaria N° 7.

Le señala al Alcalde, que dado el volumen de los montos entre una y otra modificación, lo que quieren es tener a la vista, ambas modificaciones.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, manifiesta que lo que se está pidiendo es que la modificación N° 7 se pueda posponer hasta la próxima sesión, no obstante, que la 8, que es complementaria, se pueda conocer previamente en la Comisión de Hacienda.

El **Alcalde señor René De La Vega**, consulta a la Directora de Control, por los plazos que ya han pasado, y que hay que hacerse cargo del Saldo Inicial de Caja, independiente de las Modificaciones que se sigan presentando, consulta si ya están atrasados.

La **Directora de Control**, indica que las Modificaciones Presupuestarias son independientes, no puede ser una condición de la otra, indica que se podría dejar pendiente y aprobarla la próxima semana.

Los concejales indican que es eso lo que se está pidiendo.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, Señala que lo que se está pidiendo es que se quiere conocer es esta nueva Modificación, básicamente por los montos, no se está condicionando la aprobación de la Modificación N° 7, en el fondo, desean conocer si alcanzarán los fondos para cancelar sueldos de aquí a fin de año.

El **Alcalde señor René De La Vega**, reitera que el tema de la Modificación Presupuestaria N° 7, tiene que ver con hacerse cargo de un déficit, hay una diferencia que hay que hacerse cargo ahora, no obstante, hay un Saldo Inicial de Caja, que es diferente al que estaba proyectado dentro del Presupuesto 2017. Consulta hasta cuándo habrá que esperar para comprometerse con esa diferencia, hasta cuándo el Concejo quiere extenderla.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, indica que no es que el Concejo haya pedido una Modificación N° 8, sino que en la Comisión se menciona que vendrá una Modificación Presupuestaria N° 8 que tiene que ver y da respuesta con lo planteado por el concejal Vargas, lo que si se está pidiendo, es que debido a la importancia de los montos es que la N° 7, pueda ser aprobada en la próxima sesión, no se está condicionando nada, y que la N° 8 se pueda conocer en la Comisión que sesiona generalmente antes del Concejo y que en la sesión se haga entrega.

El **Alcalde señor René De La Vega**, le complicaría, ya que se requiere hacerse cargo de ese tema.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expresa que ha habido un trabajo y análisis profundo que el Concejo ha liderado, han pedido que se revise el Subtítulo 21, porque hay dudas, porque hay personas contratadas, porque faltan 500 millones de pesos para terminar el año, indica que no se está dilatando la aprobación, sino que necesitan el tiempo necesario para discutir.

El concejal señor Carlos Sottolichio, lamentablemente como el Alcalde no estuvo en la sesión de la Comisión de Hacienda, si estuvo el Administrador, el Director de SECPLA, la Directora de Control y el Director Subrogante de Finanzas, el documento que firman dice, como el Alcalde lo dice, es que hay un déficit de 748 millones de pesos, entonces lo que se les está presentando aumento de ingresos por 600 millones y una disminución de gastos por 148 millones, la disminución del gasto se refiere expresamente a las horas extraordinarias que pudieran haber sido pagadas a los funcionarios de la Municipalidad, indica que la pregunta que hicieron era cuál es el esfuerzo y contención del gasto que hará la gestión y se les dice que se viene la Modificación N° 8, que la están preparando y que pronto llegará a los concejales. Para poder aprobar este aumento de ingresos, es importante tener al lado dónde se va a contener el gasto, indica que eso es lo que los concejales están esperando, por lo que se plantea que la Modificación N° 7 puede quedar pendiente para la próxima semana, para que así los funcionarios profesionales, de los equipos contratados por la gestión que trabajen y así esté disponible la información para el martes para que el Concejo pueda resolver, expresa que el ánimo del Concejo no es hacer complicaciones.

El Alcalde señor René De La Vega, manifiesta que en virtud del tiempo, ya que hay que hacerse cargo de este tema, este año el presupuesto es complicado, indica que se someterá a votación al Modificación Presupuestaria N° 7.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 5.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 6.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión.

El Concejo solicita someter a votación la Modificación.

El Alcalde señor René De La Vega, solicita tomar la votación.

El Secretario Municipal, toma la votación.

En votación:

1. **SRTA. GRACE ARCOS MATURANA** Rechaza, indica que como Concejo requieren tener todos los antecedentes sobre la mesa, incluido el Subtítulo 21, expresa que no hay falta de voluntad, desean tener todos los documentos a fin de actuar de forma responsable, esperara que pronto se manifieste la Modificación Presupuestaria N° 8.
2. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA** Rechaza, concuerda con lo señalado por la concejala Arcos, señala que en concejos pasados se le mostro en PPT un déficit que habria en el Subtítulo 21, por lo que sería muy irresponsable de su parte, estar aprobando algo si posteriormente se le presentará una modificación presupuestaria que respondería a las inquietudes que el Concejo tiene con respecto a esta cuenta. Desea votar con responsabilidad.
3. **SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA** Rechaza, desea conocer la totalidad de los montos involucrados. Le indica a los vecinos presentes, que es el Concejo también responsable del Presupuesto Municipal.
4. **SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ** Rechaza, indica que considerando que existe un problema de proyección del Subtítulo 21 que es lo que se conversó en la Comisión, se indicó en dicha Comisión que esto venía en una Modificación siguiente, desea dejar claro que existe voluntad de parte de ella y del Concejo para trabajar en conjunto, se planteó en Comisión, entendiendo que hay problemas presupuestarios y que había que hacer ciertos ahorros, indicaron que querían conocer cuáles era el criterio de la gestión para determinar dónde se ahorra y dónde se priorizaba, fue un tema que quedo pendiente y que nadie de la administración respondió. En ese sentido y por la cantidad de los montos que se requieren para darle curso a la situación presupuestaria que existe hoy es que no aprobará la Modificación.
5. **SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA** Aprueba, por los argumentos dados por la Directora de Control.
6. **SR. RAÚL VALDÉS ARIAS** Rechaza, indica que comparte lo señalado por la mayoría de los concejales, mientras no esté claro el tema del Subtítulo 21, y mientras no tengan todos los elementos y antecedentes, no aprobará.

7. **SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA** Rechaza, indica que el Alcalde ha argumentado durante estos meses que se ha encontrado con una situación deficitaria en el presupuesto municipal, pero en la Modificación N° 7 lo que se aprecia es un aumento en los ingresos, quiere decir que no hay déficit, que el dinero está o estará, no logra entender, indica que o hay un error en el equipo que armó la propuesta de Modificación o están frente a un grupo incompetente que no entienden lo que están haciendo, y además quieren tratar como niños al Concejo. Cree que hay un error conceptual de formulación de la Modificación, no se hará responsable, solo asumirá la responsabilidad de votar en contra.
8. **SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ** Rechaza, indica que tuvieron conocimiento de la cifra final del Saldo Inicial de Caja el 04 de abril, es decir, han pasado 2 meses y 1 semana. Desde esa fecha hasta hoy, ha habido un sin número de reuniones de trabajo. Expresa que hay una primera reacción del Concejo que fue auto convocarse a una sesión extraordinaria dada la urgencia, dada la gravedad de la situación para el 6 de abril, desea recordarlo, porque cree que es importante recordarlo a raíz de lo que se está instalando comunicacionalmente. Esa sesión extraordinaria, se dejó sin efecto a partir de un informe jurídico, señala que siempre ha habido prioridad por resolver, por profundizar el análisis general, como les falta un elemento el no aprobará esta modificación. Luego de haber votado, le sugiere al Alcalde que la coordinación con su equipo de trabajo sea fina, al detalle, ya que fue el elemento que gatilló la determinación que se está proponiendo, dar unanimidad a la modificación 5-6, y mirar el conjunto la 7 a partir de la información que se les está entregado.
9. **El Alcalde señor René De La Vega** Aprueba, indica que se ha entregado la información, se ha conversado el tema y se ha invitado a los concejales para que también hagan propuestas, señala que el tema se ha alargado, expresa que él es responsable de una Modificación que propone más que nada para hacerse cargo del Saldo Inicial de Caja, entendiendo que esto modifica todo el Presupuesto 2017 y que hasta el día de hoy no se ha podido modificar, no se han podido hacer compromisos, por la dilatación del tema.

Por 7 votos en contra de los concejales: Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Valdés, Sottolichio y Vargas, y 2 votos a favor de la concejala Sarmiento y Alcalde, se rechaza la Modificación Presupuestaria N° 7.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON LA EMPRESA TRANSFICH (ART. 65 LETRA J LEY 18.695)

El **Secretario Municipal**, indica que se hizo entrega a cada uno de los concejales, copia del Convenio, se enmarca en los fondos que transfiere desde el 2014 la SUBDERE a cada uno de los Municipios con el objeto de ser traspasados a la Empresa y en definitiva ser entregados a cada uno de sus trabajadores a título de bono, indica que el número de trabajadores informados por la Empresas en un principio eran 90, por lo tanto, los fondos que se transfirieron a la Municipalidad de Conchalí fueron de \$96.496.650, no obstante, la SUBDERE les pidió ratificar dicho monto dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de los recursos, a lo cual la Empresa rectificó el monto de los trabajadores, disminuyéndolos a 81, por lo cual es un monto de 86 millones y fracción. De los montos excedentes, se debe hacer una devolución a la SUBDERE.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ A EMPRESA ASEO URBANO Y AREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA

En Conchalí, a de junio de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, R.U.T. N° 69.220.200-7, representada por su Alcalde, don RENE DELA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante, "La Municipalidad", y por la otra, la EMPRESA ASEO URBANO Y AREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA, R.U.T. N° 78.996.910-8, representada por doña JACQUELINE LIDIA FISCHER PETIT, cédula nacional de identidad N° 9.992.270-2, ambas con domicilio en Claudio Arrau N° 8339, comuna de Pudahuel, en adelante "La Empresa", se firma el siguiente convenio de transferencia de recursos, de conformidad con la Ley 20.882:

PRIMERO: Por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. "Contrato de concesión de los servicios de retiro domiciliario de reciclables y de barrido de Calles Conchalí 2016-2020", ID 2581-20-LR16, adjudicado mediante Decreto Exento N° 02, del 03 de enero del 2017, por un monto mensual de 735,11 UF "más IVA", por el periodo de 4 años a partir del 24 de enero de 2017;
2. "Concesión para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Fenas Libres en Conchalí 2016-2020", ID 2581-33-LR15, adjudicado mediante Decreto Exento N° 314, de 16 de marzo de 2016, por un monto mensual de 5.785,37 UF (IVA incluido) por un periodo de 5 años.

SEGUNDO: El presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2017, específicamente lo considerado en su partida 05, capítulo 05, programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403, glosa 01, literal b) la suma de \$16.191.066.000 (diez y seis mil ciento noventa y un millones sesenta y seis mil pesos) para ser transferidos a los municipios que efectúan, en forma externalizada, completa o parcialmente, el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, que hubiesen informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (S), hasta el día 31 de enero de 2017. Como asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 04 de Abril de 2017, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, hasta el 31 de enero de 2017, a través de la plataforma implementada en su Sistema Nacional de Información Municipal.

TERCERO: Que, por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.981, que establece el presupuesto del sector público para el año 2017, la Resolución N° 69, que informa distribución de recursos para trabajadores de empresas del servicio de aseo, de 4 de abril de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la I. Municipalidad de Conchalí transfiere, por este acto, y por una sola vez, a la Empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA, la suma única y total de \$86.846.985 (ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos) mediante cheque nominativo, por el monto señalado. Se hace presente que los fondos ingresados a arcas municipales, con fecha 29 de mayo de 2017, según da cuenta el comprobante de ingreso N° 2876756, Folio N° 435945 y que ascendieron a la suma de \$96.496.650, correspondía a 90 trabajadores. No obstante lo anterior, conforme a lo informado por la empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA, el número de trabajadores beneficiarios con el presente bono ascenderá definitivamente a 81, antecedentes remitidos a la Subdere mediante Oficio 100/30/20017 de fecha 09.06.17 de Alcaldía. Por lo anterior, se procederá hacer devolución de la suma de 9.649.665 (nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CUARTO: Por su parte, la Empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA, se obliga a destinar, distribuir y pagar la suma indicada en la cláusula siguiente, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a los trabajadores que se desempeñen como barredores, choferes y peonetas, durante el presente año 2017, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 4 de abril de 2017, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo en especial consideración para ello, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley.

QUINTO: Las partes declaran tener pleno conocimiento que de conformidad a lo señalado en el considerando 1 de la Resolución N° 69 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 4 de abril de 2017, la suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de \$16.191.066.000.- (diez y seis mil ciento noventa y un millones sesenta y seis mil pesos), suma que se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Conchalí la transferencia de la suma de \$86.846.985 (ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos) en conformidad a la cláusula tercera; ascendiendo, en consecuencia el bono, a la suma de \$1.072.185.- (un millón setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos), por cada trabajador de los 81 definitivamente informados por el municipio, en razón de los antecedentes remitidos por la empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA.

SEXTO: Comparece en este acto, sólo para los efectos de lo que se establecerá en la cláusula siguiente, don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cédula nacional de identidad N°XXXXXXXXXXXXXXXX, domiciliado en Santa Inés N°2546, comuna de Conchalí, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA TRANSFICH LIMITADA.

SÉPTIMO: Que, para los efectos de lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta de este convenio, y sólo en lo que dice relación a las obligaciones de la Empresa para con sus trabajadores, ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA conviene con el SINDICATO DE TRABAJADORES N°1 DE LA EMPRESA TRANSFICH LIMITADA, el siguiente acuerdo de pago del bono mencionado, a saber:

- a) Se considerarán beneficiarios, aquellas personas que se encuentren informadas en el listado proporcionado por la empresa Transfich de fecha 28 de febrero del 2017, que se desempeñen como barredores, choferes y peonetas, en la comuna de Conchalí para la Empresa ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA, durante el presente año 2017; listado que forma parte integrante del presente convenio.
- b) Respecto de quienes presten actualmente servicios para la Empresa, en alguna de las calidades de acuerdo con el literal a) el monto correspondiente se pagará mediante el pago de la suma única de \$1.072.185.- (un millón setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos).
- c) Para debida certeza del pago, la Empresa deberá suscribir con sus trabajadores los correspondientes anexos de contrato, como asimismo, la suscripción de un recibo de pago por el monto efectivamente pagado.

OCTAVO: Se deja constancia que el presente bono no es tributable ni imponible.

NOVENO: Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa garantizar a los trabajadores el pago íntegro del bono señalado en la cláusula quinta, o su debida proporción, de modo que, en el evento de contratar mayor personal al informado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a través de la Municipalidad de Conchalí, corresponderá a aquella asumir las diferencias que se pudieren generar, sin ulterior reembolso por parte del municipio, u otro organismo público; esto, sin perjuicio de proceder la Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en la cláusula duodécima de este convenio, para subsanar la falta de pago. Esta redistribución, en el caso de producirse, deberá efectuarse, a más tardar, el 30 de junio de 2017.

DÉCIMO: Los anexos de contrato y recibos de pago señalados en la cláusula séptima, deberán dar cuenta, a lo menos, de la individualización de las partes (nombre, rut y función del trabajador), como asimismo, del monto, la forma y la fecha de pago, todos, debidamente firmados por quienes concurren a su suscripción.

UNDECIMO: Para debida certeza del correcto destino y aplicación de los fondos públicos que por este instrumento se transfieren, la Empresa deberá rendir cuenta a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, mediante originales de los documentos señalados en la cláusula anterior, o copia de ellos debidamente autorizada por el Secretario Municipal, las que se acompañaran a más tardar el día 15 de Julio del 2017.

DUODECIMO: En el evento de que la Empresa no diere debido cumplimiento al pago íntegro del bono a sus trabajadores, o no acreditare éste de conformidad a lo establecido en la cláusula precedente, en la forma y plazos señalados, las partes convienen y facultan expresamente a la Municipalidad para retener la suma adeudada del estado de pago respectivo, vinculado al contrato individualizado en la cláusula primera.

DÉCIMO TERCERO: La responsabilidad legal de la Empresa, en lo que respecta a las materias de carácter laboral, no se verán alteradas por la suscripción del presente instrumento. El presente convenio tiene como único objetivo, dar cumplimiento a la normativa señalada en las cláusulas precedentes, y no altera la relación contractual de las partes, ni la de la Empresa con sus trabajadores.

DÉCIMO CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS: La personería de don René de la Vega Fuentes, para comparecer en su calidad de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016; Por su parte, la personería de doña JACQUELINE LIDIA FISCHER PETIT, para actuar en representación de la empresa "ASEO URBANO Y ÁREAS VERDES TRANSFICH LIMITADA", consta en escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, de fecha 01 de julio del año 2004 y en certificado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, de fecha 22 de diciembre de 2015, para comparecer en representación del Sindicato N°1 de Transfich, consta de certificado N° XXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXX, emitido por doña Wendolyn Silva Reyes, abogado, Jefa de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo.

DÉCIMO SEXTO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEPTIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando una copia en poder de la Empresa, una para el Sindicato de Trabajadores N°1 de la Empresa Transfich Limitada y dos en poder de la Municipalidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscripción de Convenio de Transferencia con la Empresa Transfich (Art. 65 Letra J Ley 18.695).

SÉPTIMO TEMA

PRESENTACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN PROYECTO RUTA PATRIMONIAL PEDRO FONTOVA

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra al representante de la Empresa, quien hará una exposición. Expresa que importante señalar que la obra contemplaba un aumento de obras, se pidió un aumento de presupuesto y de plazo al Gobierno Regional, nuevamente está financiada el 100% de la obra, sus plazos y presupuesto.

El **Representante de la Empresa señor Rodolfo Ramírez**, expone en base a Power Point, el cual forma parte integrante de la presente acta.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra, indica que la presentación que realizó la Empresa es bastante débil, no sabe si está construyendo el proyecto o criticándolo. Solicita al Director de SECPLA que pase adelante y explique la génesis del proyecto.

El **Secretario Comunal de Planificación**, indica que es un proyecto del tiempo del ex Alcalde señor Rubén Malvoa donde su diseño no fue municipal, sino que del SERVIU, indica que siempre hubieron problemas, de hecho una de las Empresas que se adjudicó tiempo atrás quebró y dejó los trabajos abandonados, se fueron reiterando una serie de situaciones, aún no son resueltas por parte del SERVIU v/s los trabajos que realizó la Municipalidad en ese minuto (años atrás). Sin perjuicio de aquello, han recabado información, la Municipalidad hizo trabajos, se instaló pasto, juegos, mobiliario, hoy en día se licitó y ha habido problemas con la Empresa, indica que es una obra muy grande, de una extensión de cerca de 2 kilómetros aproximadamente. Hay problemas que la Empresa debió haberlos conocido desde el principio de la obra, se debieron haber tomado los resguardos necesarios. Expresa que esta obra también tuvo una reevaluación, quiere decir que se fue al Gobierno Regional a solicitar un aumento de trabajos que no estaban considerados en el proyecto original.

El **ITO del Proyecto Pedro Fontova señor Jorge Muñoz**, indica que el tema de los arboles está por diseño considerado a través de SERVIU y este indica por libro de obras, que todo lo que interfiera en el diseño y los árboles que están con hongos, con riesgos de caer y están cercanos al tendido eléctrico deben retirarse, es una exigencia de diseño, manifiesta que el proyecto original contemplaba retirar 280 árboles, hablan algunos que estaban en mal estado, se hizo una reevaluación por parte del Municipio, quedando en 202 árboles, en una primera instancia se debían retirar 280, pero se retiraron 202, se plantan 582, existe la reinstalación de árboles. Indica que los vecinos están preocupados por el tema de la poda y tala de árboles, pero existe la reposición, no es que el parque quedara totalmente destruido, la mayoría de los árboles del parque son álamos, este árbol en cualquier momento se desgancha o se pudren interiormente.

El Alcalde solicita al Concejo la intervención del vecino que con antelación solicitó hacer uso de la palabra.

El Secretario Municipal indica que de acuerdo al Reglamento Interno de Sala de Concejo, se ha inscrito previamente, la señora Sibila Serey Vilches, para plantear algunas observaciones del proyecto.

La vecina señora Sibila Serey Vilches UV14, indica que ha estado desde el mes de enero tratando de conversar con el señor Alcalde, se le ha hecho imposible porque ni siquiera se le ha respetado que el día 20 de febrero se le dio como fecha para audiencia. Expresa que patrimonio es una herencia, y la única herencia que tenían eran los árboles, indica que lleva 51 años viviendo en Conchalí. En el sector donde ella vive, que es cercano al Lucas Sierra, exterminaron todos los árboles que no son álamos, son acacios, efectivamente estaban "apolillados", pero un simple árbol "apolillado" brinda oxígeno, sombra y absorbe la contaminación, además si el presupuesto es deficiente porque se gasta en cortar árboles, y después invertir en árboles nuevos, indica que está indignada.

El concejal señor Rubén Carvacho, indica que hace más de tres concejos atrás que solicitó personalmente que se les informara respecto del avance las obras de la Ruta Patrimonial, producto de que personalmente se reunió con varios vecinos del sector, sobre todo con los de la Plaza La Palmilla, y la sensación de ellos es que es un trabajo que no avanza. Indica que el Concejo no fue informado de los trabajos extraordinarios a los que ha sido sometida la Ruta Patrimonial, y que eso en principio habría sido el motivo del retraso de la ejecución de la obra en su totalidad, vuelve a mencionar que cuando el Alcalde desvinculó a los ITO que la Municipalidad tenía en ese entonces, consultaron en su oportunidad quién se haría cargo de la obra, y la verdad es que mucho tiempo después se les dijo que era don Jorge Muñoz el nuevo ITO. Al igual como menciona la vecina, a él sorprende que les avisen que tienen que retirar una cantidad de árboles, desea señalar que como Concejo también se ven sorprendidos, recién hoy se enteran que hubo un atraso justificado y que se debió a un aumento de obras, pero que no se dijo en su minuto, señala que cuando le gente les pregunta, no saben que resolver o responder, porque viven un poco ignorando lo que está pasando, aun cuando en innumerables veces se ha pedido información.

La concejala señorita Grace Arcos, indica que ella es Palmillana, desea señalar que la última presentación que se hizo en el mes de Enero sobre la Ruta Patrimonial, por lo menos no se había mencionado el tema de los árboles, indica que lo toma con mucha sorpresa. Cada vez que pasa por el sector La Palmilla, aprecia que existe una sensación de enojo de los vecinos, el retraso viene desde hace muchos años, ya es nefasto para la comunidad, expresa que ya es tiempo que se dé solución prontamente.

El concejal señor Alejandro Vargas, agradece la intervención de la vecina, señala que es muy difícil cuando ocurren estas situaciones, hay pérdida de confianza, de claridad, le señala a la vecina que fue preocupación del Concejo que existiera como meta del trabajo para el 2017 un Plan de arbolado urbano, cree, y además lo planteó en el Concejo anterior, señala que en enero del 2013 la Empresa renunció con una serie de argumentos, finalmente hubo que hacer una transacción, hubo que contratar un perito para determinar cuánto había avanzado, después de mucho tiempo, cuando se aprobaron los 1500 millones, ahora con una ejecución desde SERVIU, al menos él pensó que era una buena noticia, en el 2015 fue a Pedro Fontova a contarles a los vecinos, lo que pudo percibir fue incredulidad, pidieron que se crearan programas de acercamiento, cree que están a tiempo técnicamente de modificar diseños.

El Representante de la Empresa señor Rodolfo Ramírez, no es que ellos hayan querido sacar los árboles, indica que es un mandato.

El Alcalde señor René De La Vega, solicita a la Empresa nombrar las tres etapas.

El Representante de la Empresa señor Rodolfo Ramírez, la primera etapa con las plazas (La Palmilla-Niebla-De Las Artes-E) Encuentro) tomaron las plazas como un punto estratégico porque ellas hacen ver a la comunidad como un lugar donde reunirse. La segunda etapa, desde la Municipalidad hasta Hasparren, se da las condiciones porque los vecinos cuidaran esas plazas. La tercera etapa están involucradas las obras extraordinarias, indica que no pueden realizar ninguna obra extraordinaria en este momento, hasta que este hecho el adendum del contrato.

El Alcalde señor René De La Vega, la obra se debería estar entregando el 24 de Octubre, ya que finalmente SERVIU es el que debe recepcionarlo, se debe dar continuidad a la obra.

La concejala señorita Grace Arcos, consulta por los estacionamientos, indica que llegó una carga de algunos funcionarios del Consultorio Lucas Sierra, es preocupante, sobre todo por la salida de la ambulancia.

El Representante de la Empresa señor Rodolfo Ramírez, indica que se quiere retirar la pileta, para que así puedan salir, es un tema que se está viendo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que si el proyecto no se entrega en las condiciones que debe ser entregado, no se puede recepcionar, el tema de los estacionamientos es un tema posterior, el diseño del proyecto ya está hecho, no puede haber cambios, lo que se pretende es terminar la obra por completo y dentro de los plazos que correspondan.

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA (ART.138 LEY 18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, desea saber por qué, a diferencia de otros Convenios, viene este a Concejo, además en la Comisión surgieron dudas si este Convenio tiene que ver con algo presupuestario.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que los Convenios de Asociación, según la normativa, deben pasar por Concejo.

El **Director de Asesoría Jurídica**, expresa que por exigencia Legal establece que cuando se trata de Asociación de Municipalidades se pueden hacer de dos maneras, a través de personalidad jurídica, teniendo en definitiva una Asociación entre Municipalidades, y por otro lado, sin personalidad jurídica, que implicaría la celebración de un convenio de asociatividad, es por esa razón, que técnicamente que al cambiar el carácter no solo de colaboración, sino de asociación, requieren la aprobación del Concejo.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, consulta que pretende este convenio, en específico.

El **Alcalde señor René De La Vega**, es tener una Asociación con la Municipalidad de la Reina.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, indica que habla de Comisiones de Servicio, consulta si se requiere a alguna en específico.

El **Alcalde señor René De La Vega**, le consulta si hizo la Comisión para analizar este Convenio o no la hicieron.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, indica que en la Comisión Especial, pidió que pasara directamente a Concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega**, expresa que es un Convenio con la Municipalidad de la Reina, en general, para poder abarcar todos los temas de acuerdo a las necesidades, para así poder contar con varios Municipios que apoyen.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión Jurídica**, sugiere ser pasado a Comisión Jurídica, ambos Convenios.

Pasa a Comisión Jurídica.

NOVENO TEMA

ENTREGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE LAS QUILICURA (ART.138 LEY 18.695).

A petición de la **concejala señora Paulina Rodríguez**, pasa a Comisión Jurídica.

DÉCIMO TEMA

PRESENTACIÓN CONVENIO CON EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra a la Jefa del Depto. de Rentas y Patentes

La **Jefa de Rentas y Patentes señora Carmen Gloria García**, indica de forma resumida la importancia del Convenio de Colaboración con el Servicio de Impuestos Internos, nace con la necesidad de acercamiento, se han dado cuenta que como Municipio se le puede aportar cosas y ellos también están abiertos para generar capacitaciones a los funcionarios. Indica que al lado de Tesorería hay instalado un tótem, es el tótem del Servicio de Impuestos Internos, señala que es un gran beneficio, ya que los vecinos han accedido a él de manera continua, el Servicio lo ha fiscalizado, expresa que Conchall es la segunda Municipalidad de Santiago que tiene un tótem, el servicio ha sido muy bien acogido, a su vez, le ha servido a Tesorería Municipal y Rentas Municipales.

Indica que este Convenio, es para la instalación de una oficina del Servicio de Impuestos Internos en la Municipalidad, la función será la mantención actualizada y catastro de bienes raíces de la Comuna, a través, de las tasaciones fiscales, y los procesos técnicos que están dirigidos exclusivamente por el Servicio de Impuestos Internos, es decir, ellos tienen y aportan esta información a la Municipalidad, a través de una persona que estará trabajando en el municipio, esta persona tendrá acceso inmediato a los contribuyentes y su información, también esta persona atenderá a las empresas constructoras, inmobiliarias, que concurran, además revisará en terreno, los planos, los certificados entregados por la Municipalidad, los permisos de edificación, recepción final, con el fin de constatar la clase, la calidad y superficies de las construcciones y los predios. Expresa que el Convenio es muy amplio, la información será acabada y eficiente.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, felicita lo planteado por la Jefa de Rentas y Patentes, funcionara en la medida que exista una buena contraparte desde el Municipio.

DÉCIMO PRIMER TEMA
APROBACIÓN COMPLEMENTO COMETIDOS AREA DOM

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Director de Asesoría Jurídica**, indica que el complemento dice relación con elaborar, actualizar y/o editar base de datos, hace presente que dicho complemento, dice relación a dar una mayor precisión a la función profesional que se está realizando, además está vinculado con el Convenio que se expuso anteriormente.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta si esto quiere decir que hay una persona que tiene un contrato a honorarios y que se le amplía el cometido para que lidere este programa.

La **Jefa de Rentas y Patentes**, indica que es una persona a honorario que depende del Servicio de Impuestos Internos, pero que a través del Convenio se le cancelaran sus honorarios, que se instalara en la Municipalidad, es decir, que tiene la expertiz necesaria, no es un funcionario municipal que tenga que aprender, sino que es un funcionario del servicio.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, consulta si tiene dependencia exclusiva del Servicio de Impuestos Internos.

La **Jefa de Rentas y Patentes**, manifiesta que dependerá de la Municipalidad, indica que en todos los Municipios es así, se entrega en convenio, se revisa y se firma.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, no entiende porque una materia que está radicada en la Dirección de Obras, la termina explicado la Jefa de Rentas, consulta si el Director de Obras lidera este proceso, ya que son cosas totalmente distintas, como señala el abogado que es un complemento, él desea conocerlo.

El **Director de Asesoría Jurídica**, precisa el cometido.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que es una persona que contrata el Municipio, el costo es de la Municipalidad.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta si el monto a cancelar lo establece la Municipalidad o viene preestablecido.

El **Alcalde señor René De La Vega**, lo establece la Municipalidad, aproximadamente \$1.200.000.-

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el **Complemento Cometido a Honorario Dirección de Obras Municipales**:

- Elaborar, actualizar y/o editar base de datos: diseñar y/o ejecutar propuestas de proyectos de obras por la Municipalidad y/o otras entidades públicas; evaluar propuestas y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASES FIDOF 2017

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La **concejala señora Paulina Rodríguez Presidenta de la Comisión FIDOF**, expone en base a minuta entrega a cada concejal/a.

Conchall 13 de junio del 2017

MINUTA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

1.- Modificación al Artículo 4 de las Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF 2017) numeral 4.2, aprobado por el Concejo Municipal en su sesión de fecha 06 de junio del año 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

4.7.- ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

quien deberá sancionar entre el 05 de junio al 07 de julio ambas fechas del 2017,

Debe decir:

4.7 - ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

quien deberá sancionar entre el 05 de julio al 07 de julio ambas fechas del 2017,

2.- Modificación al Cronograma de las Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF 2017), aprobado por el Concejo Municipal en su sesión de fecha 06 de junio del año 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

13	Evaluación FIDOF 2017	Comisión	05 de Junio al 07 de Julio 2017		X	X				
----	-----------------------	----------	---------------------------------	--	---	---	--	--	--	--

Debe decir:

13	Evaluación FIDOF 2017	Comisión	05 de Julio al 07 de Julio 2017		X	X				
----	-----------------------	----------	---------------------------------	--	---	---	--	--	--	--

Donde dice:

10	Postulación de Proyectos FIDOF 2017	de	07 al 26 de Junio 2017		X					
----	-------------------------------------	----	------------------------	--	---	--	--	--	--	--

Debe decir:

10	Postulación de Proyectos FIDOF 2017	de	07 al 27 de Junio 2017		X					
----	-------------------------------------	----	------------------------	--	---	--	--	--	--	--

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Bases FIDOF 2017.

DÉCIMO TERCER TEMA**RENOVACIÓN ROL PATENTE DE ALCOCHOL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

El **Secretario Municipal**, indica que se hizo entrega a cada concejal el listado de Rol de Patentes de Alcohol Segundo Semestre 2017, corresponden a 283 roles, para su posterior análisis en la Comisión de Desarrollo Urbano, hace presente que aún quedan 7 patentes que no han acompañado sus antecedentes, por lo que indica que este número podría aumentar.

DÉCIMO CUARTO TEMA**PRESENTACIÓN FASE III PROGRAMA QUIERO MI BARRIO CONDOMINIO SOCIAL EUSEBIO LILLO**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra

La **Profesional de Obras señora Kathia Reimer**, expone en base a documento entregado a cada concejala, indica que esta fase debe pasar por Concejo.

Z INICIATIVAS FISICAS - CERRO PERIMETRAL

PROYECTOS PGO *Quito*

SITUACION INICIAL DEL PROYECTO

Z INICIATIVAS FISICAS - CERRO PERIMETRAL

PROYECTOS PGO *Quito*

SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO

Z INICIATIVAS FISICAS

PROYECTOS PGO *Quito*

ZONA PLAZA DE ESQUINA

El Proyecto Plaza Esquina, consistió en la recuperación de un sector ubicado al suroeste de Quito, que se ve comprometido.

El sector se encuentra rodeado por edificios que generan y dificultan las actividades comerciales y sociales en el sector.

ESTUDIO FINANCIERO Y DE ANÁLISIS DE OBRAS DEL GOBIERNO DE BARRIO
PLAZA ESQUINA EJECUCION BARRIO
2011-2012

Nombre edificio	Estado	Superficie m ²	Valor estimado
PLAZA ESQUINA	Edificio	100	1.200.000
	Edificio	100	1.200.000
	Edificio	100	1.200.000
TOTAL OBRAS			3.600.000

Z INICIATIVAS FISICAS - PLAZA ESQUINA BLOQUE 1

PROYECTO *Quito*

SITUACION INICIAL DEL PROYECTO

SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO

Z INICIATIVAS FISICAS - PLAZA ESQUINA BLOQUE 1

PROYECTOS PGO *Quito*

SITUACION INICIAL DEL PROYECTO

SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO

Z INICIATIVAS FISICAS - PLAZA ESQUINA BLOQUE 2

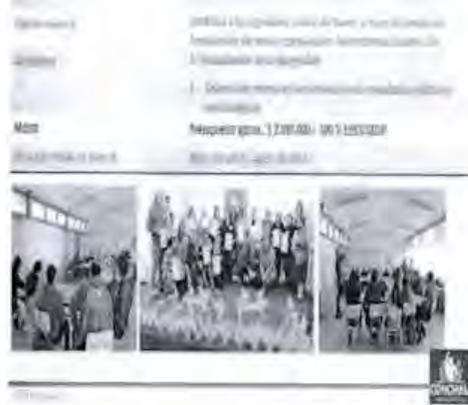
PROYECTOS PGO *Quito*

SITUACION INICIAL DEL PROYECTO

SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO

10

Over



MUCHAS GRACIAS

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, se acerca al cierre, sugiere, dado que es muy importante, que se revisen algunas obras, por otra parte, cree que es bueno que aparezca y se conozca el CVD

DÉCIMO QUINTO TEMA **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que la Comisión FONDEVE definió claramente cuáles son las observaciones que se tenían con respecto a las bases de este programa, ya están en condiciones que el Alcalde las vea, indica que el día jueves de esta semana estarían siendo enviadas a los concejales por sistema para ser puesta en tabla la próxima sesión.

Por otra parte, señala que el Municipio cuenta con un estudio de arborización, desea conocer, de acuerdo a este estudio, específicamente en la Ruta Patrimonial Pedro Fontova, cuál es el resultado que el Municipio tiene respecto a la arborización que existe en ese sector, para así dar mayor claridad a los vecinos.

La **concejala señora María Guajardo**, indica que respecto al taller de robótica del Liceo Abdón Cifuentes y de su segundo lugar en su participación en Estados Unidos, fue un tremendo logro y éxito por parte de los niños del Liceo, el haber competido con delegaciones tan tecnológicas como China, Japón, etc., sin embargo, los niños, con todas las dificultades, y problemas de financiamiento pudieron obtener el segundo lugar. El Municipio y la Corporación les realizaron un recibimiento, sin embargo, extraña el reconocimiento al docente Marcelo Pacheco, sugiere se coordine el Alcalde con la Corporación Área de Educación para efectuarle un reconocimiento al él.

La **concejala señorita Grace Arcos** comparte lo señalado por la concejala Guajardo, indica que desde el Congreso también se les hizo un reconocimiento a los estudiantes.

Por otra parte, solicita que en Comisión Jurídica, se pueda ver nuevamente el tema del Reglamento de Sala de Concejo.

Finalmente menciona que tuvo una reunión con los/as vecinos/as de "Manos Artesanas de Conchali", que eran las vecinas que se instalaban fuera de la Biblioteca, a ellas se les pidió que no se instalaran más ahí por el tema del Metro, solicita al Alcalde se pueda analizar nuevamente la situación.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, acota que en la última Comisión toco el tema del Reglamento y se pidió enviar observaciones si las hubiere.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, solicita se informe al Concejo sobre gestiones, compromisos que tenga la gestión que el Alcalde preside respecto al Estadio La Palmilla.

Terminados los Varios el Alcalde ofrece la palabra al representante del COSOC.

El Representante del COSOC señor Ricardo Calvo, indica que en la reunión pasada del COSOC plantearon su inquietud que hablan talleres que se estaban eliminando, solicitan tener respuestas claras sobre el tema. Por otra parte, solicita se fiscalicen mejor las empresas que prestan servicios en Conchalí.

El Secretario Municipal, indica que de acuerdo al Reglamento Interno de Sala del Concejo, existe otra solicitud de Uso de la Palabra del señor Mauricio Huenun – Asamblea Cortijana

El señor Mauricio Huenun, indica que ya han venido en otras oportunidades, solicitan saber en qué situación se encuentra el Comodato del Anfiteatro Cortijano, los avances

El Alcalde señor René De La Vega, le indica que se está recopilando toda la información para así darle una lectura final al documento y darle una respuesta formal en una semana más. Consulta al Concejo si es posible otorgarle la palabra a un vecino.

El Concejo en su plenitud aprueba.

El Vecino, plantea que en su población (Diego Silva) existen problemas de inseguridad, habla de problemas delictuales, drogadicción y prostitución.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que no habiendo más varios, siendo las 14:40 horas da por terminada la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 13 DE JUNIO DEL 2017**

ACUERDO N° 59/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 5.

ACUERDO N° 60/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 6.

ACUERDO N° 61/2017

Por 7 votos en contra de los concejales: Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Valdés, Sottolichio y Vargas, y 2 votos a favor de la concejala Sarmiento y Alcalde, se rechaza la Modificación Presupuestaria N° 7.

ACUERDO N° 62/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscripción de Convenio de Transferencia con la Empresa Transfich (Art. 65 Letra J Ley 18.695).

ACUERDO N° 63/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Complemento Cometido a Honorario Dirección de Obras Municipales:

- Elaborar, actualizar y/o editar base de datos; diseñar y/o ejecutar propuestas de proyectos de obras por la Municipalidad y/o otras entidades públicas; evaluar propuestas y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad.

ACUERDO N° 64/2017

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Bases FIDOF 2017.

1.- Modificación al Artículo 4 de las Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF 2017) numeral 4.2, aprobado por el Concejo Municipal en su sesión de fecha 06 de junio del año 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

4.7.- ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

quien deberá sancionar entre el 05 de junio al 07 de julio ambas fechas del 2017,

Debe decir:

4.7.- ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

quien deberá sancionar entre el 05 de julio al 07 de julio ambas fechas del 2017,

2.- Modificación al Cronograma de las Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF 2017), aprobado por el Concejo Municipal en su sesión de fecha 06 de junio del año 2017 en el siguiente sentido:

Donde dice:

13	Evaluación Comisión FIDOF 2017	05 de Junio al 07 de Julio 2017		X	X					
----	--------------------------------	---------------------------------	--	---	---	--	--	--	--	--

Debe decir:

13	Evaluación Comisión FIDOF 2017	05 de Julio al 07 de Julio 2017		X	X					
----	--------------------------------	---------------------------------	--	---	---	--	--	--	--	--

Donde dice:

10	Postulación de Proyectos FIDOF 2017	07 al 26 de Junio 2017		X						
----	-------------------------------------	------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe decir:

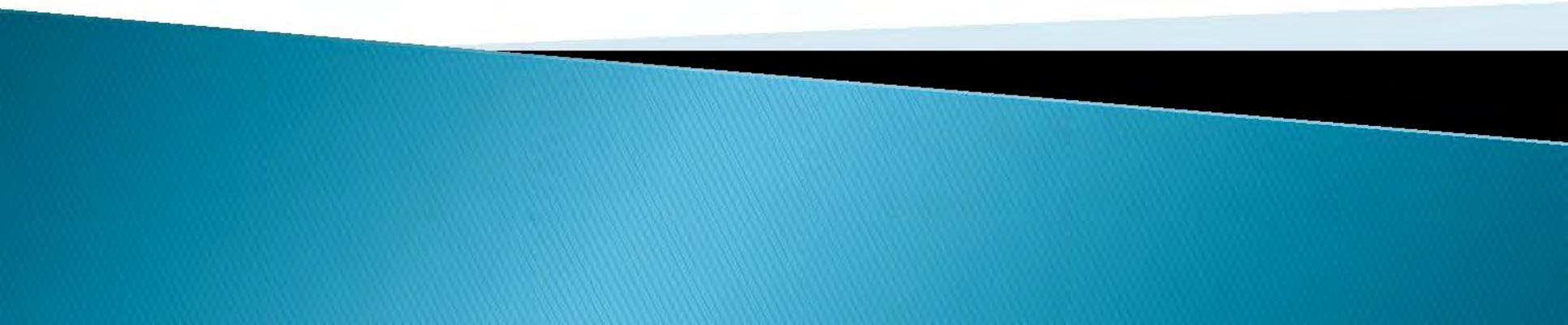
10	Postulación de Proyectos FIDOF 2017	07 al 27 de Junio 2017		X						
----	-------------------------------------	------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Conchalí

Constructora Ascon Limitada



Obras Civiles

Faenas en ejecución

Adoquines



Adoquines



Adoquines



Veredas y solerillas



Veredas y solerillas



Drenes



Drenes



Soleras



Juegos de agua



Juegos de agua



Baldosas



Bolardos



Reinstalación de bolardos



Paisajismo



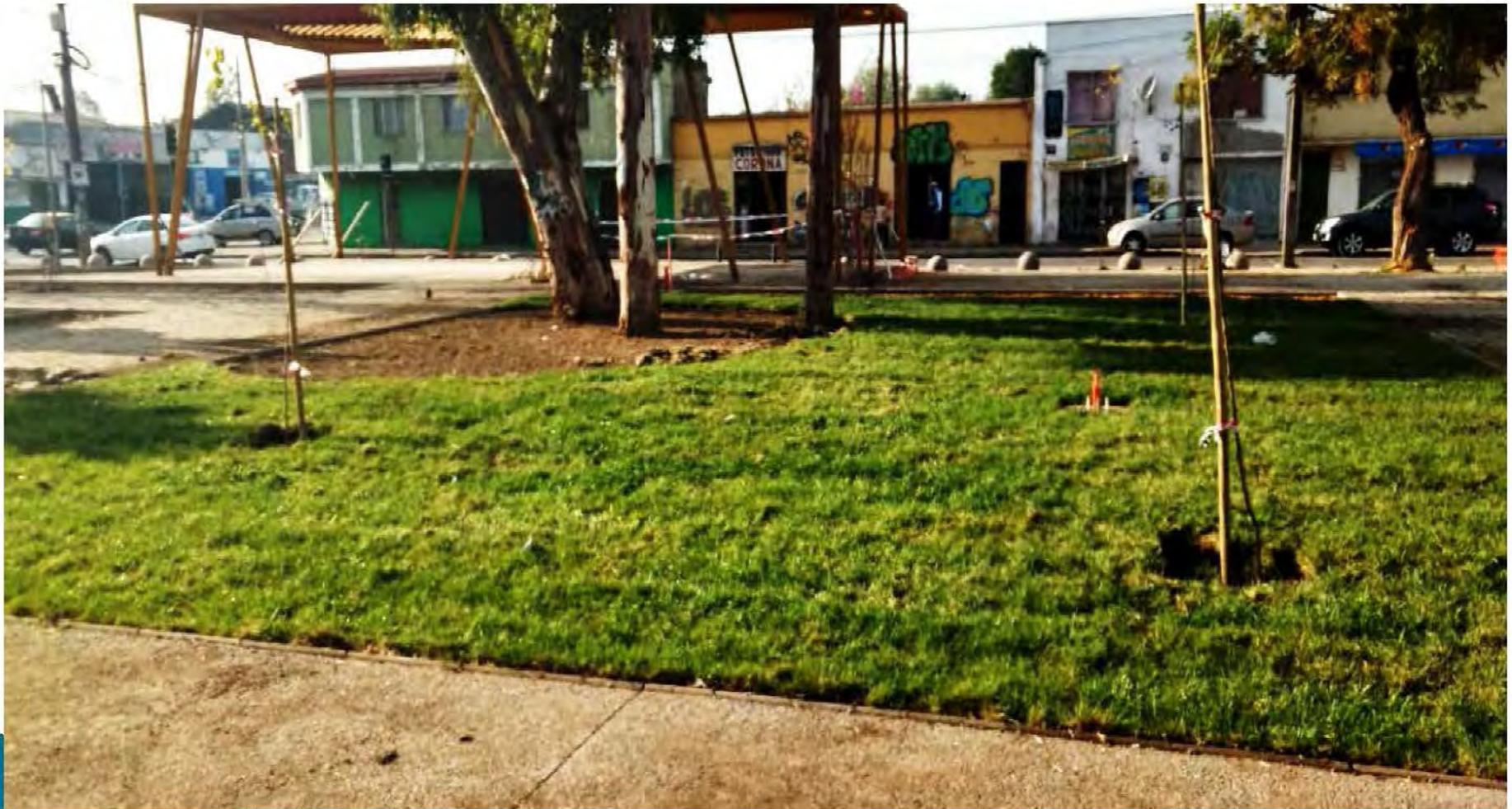
Paisajismo



Paisajismo



Paisajismo



Situación actual

- ▶ Avance actualizado del contrato 52%
 - ▶ 36% restante corresponde a mobiliario urbano, iluminación y paisajismo.
 - ▶ 12% corresponde a obras civiles faltantes y otras obras.
 - ▶ De lo anterior, aproximadamente la mitad corresponde a obras emplazadas en la zona entre las calles Niebla y Hasparren.
 - ▶ Propuesta de entrega por etapas.
- 

Primera etapa

Fecha inicio: 1/06/2017

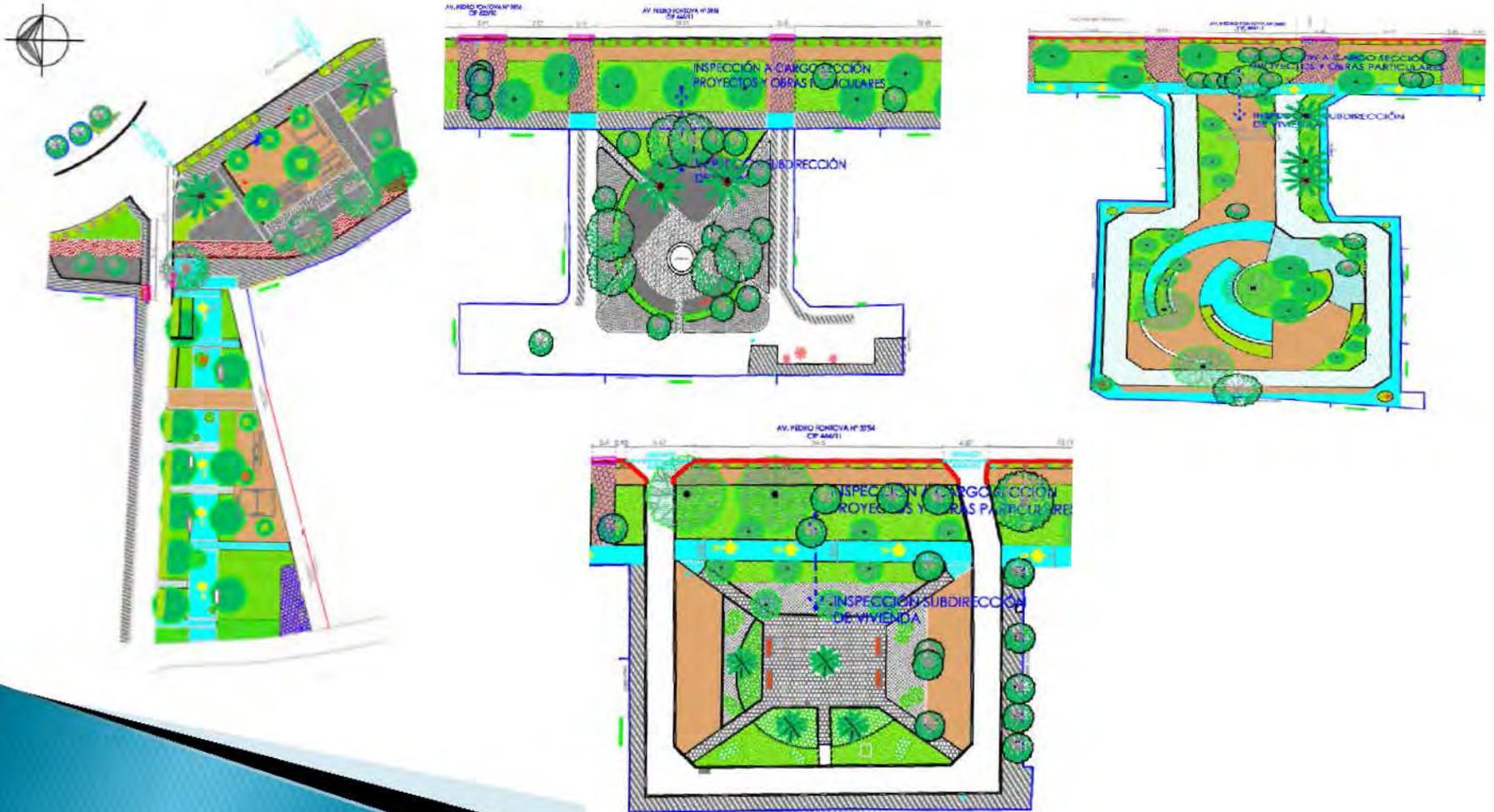
Fecha Término: 15/07/2017



Primera etapa

Fecha inicio: 1/06/2017

Fecha Término: 15/07/2017



Segunda Etapa

Fecha inicio: 17/07/2017

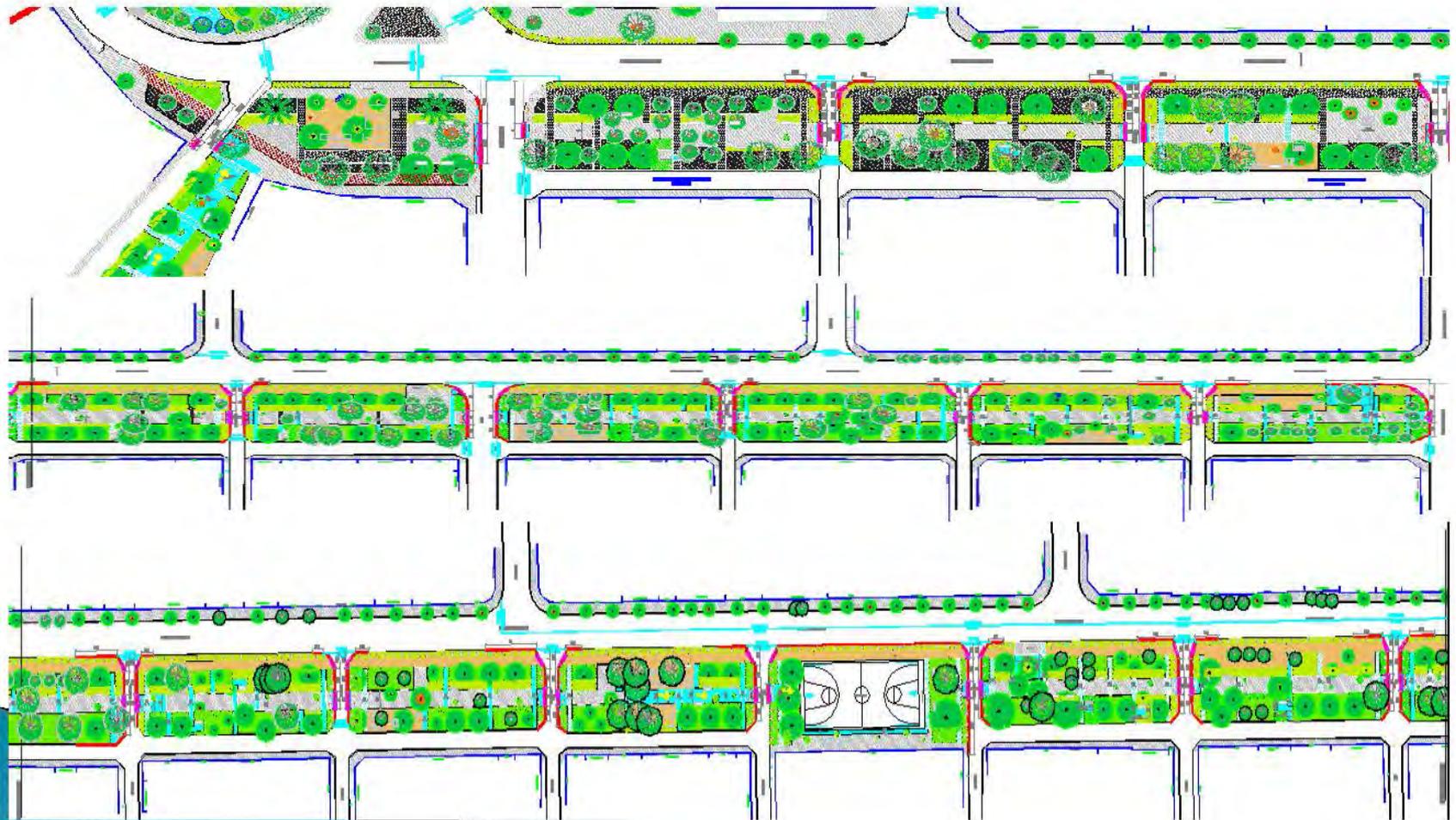
Fecha término: 31/08/2017



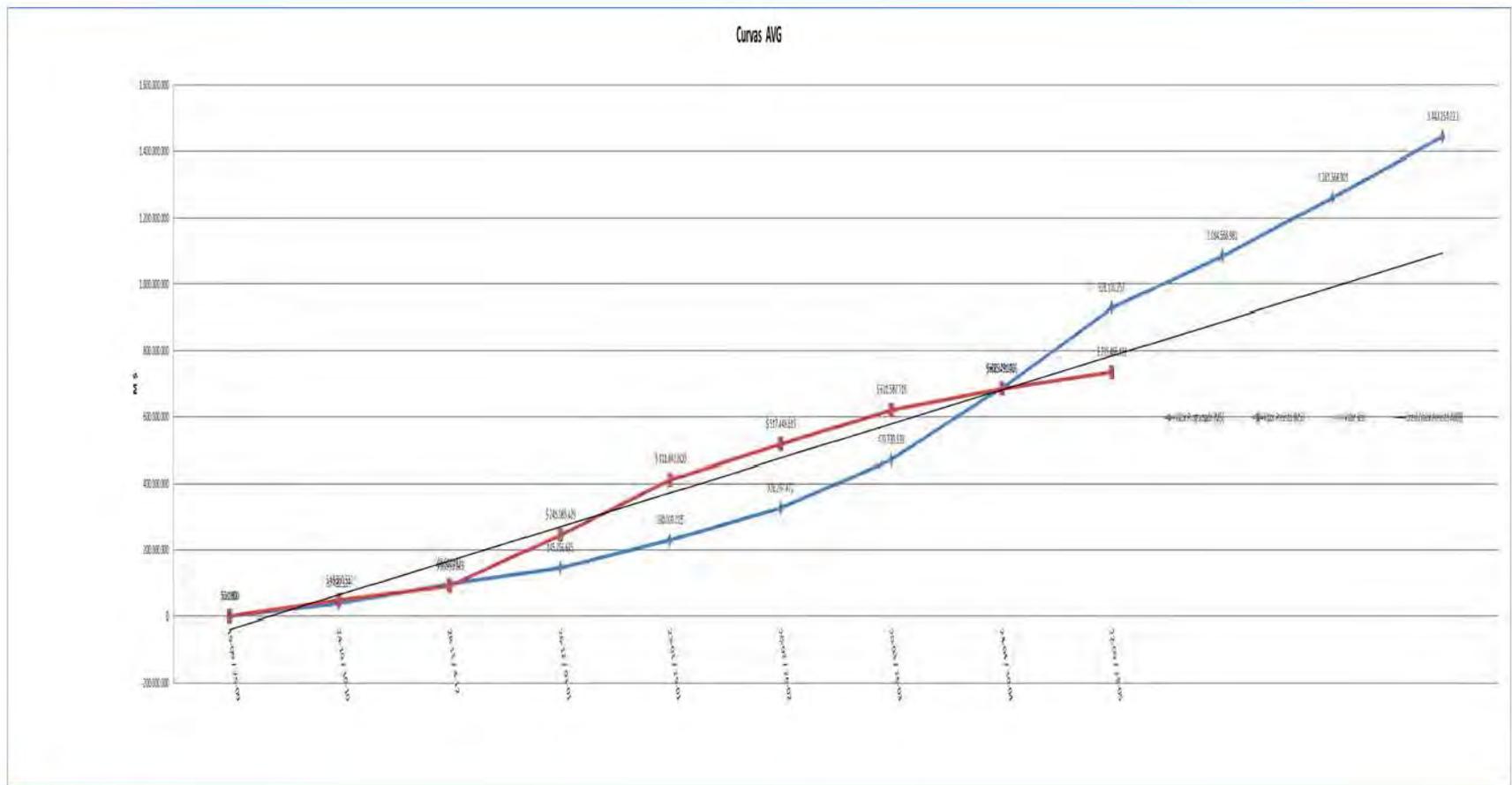
Tercer Etapa

Fecha inicio: 1/09/2017

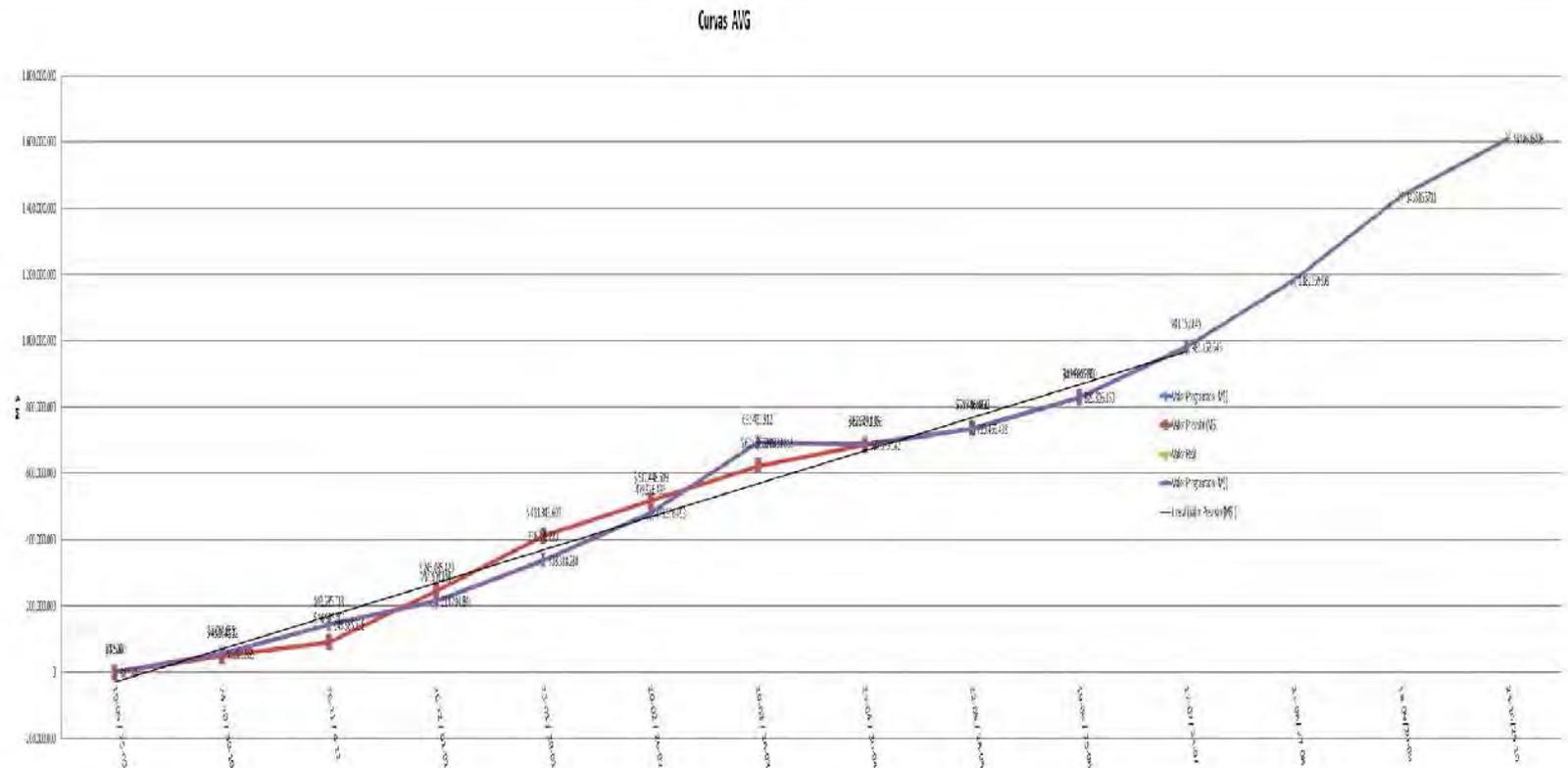
Fecha término: 24/10/2017



AVG (Curva contrato inicial)



AVG (Curva con aumento de plazo)



Obras extraordinarias

- ▶ 1.- Refuerzo estacionamiento municipal.
- ▶ 2.- Pavimento La Pérgola.
- ▶ 3.- Aumento solerillas en zona de pavimento en mal estado.
- ▶ 4.- Pavimentos en mal estado.
- ▶ 5.- Topes metálicos.